

**PUBLICACIÓN DE 14 RESOLUCIONES GERENCIALES EMITIDAS A CONTRIBUYENTES  
(2017 – 2018)**

N°	EXP.	RESOLUC. GERENCIAL		CONTRIBUYENTE	PARTE RESOLUTIVA
		N°	FECHA		
01	201802418	1457-2018	29/08/20172	GARAY TARAZONA, ALICIA MARIA	<b>Art.1°.-</b> ACUMULAR los siguientes Expedientes Administrativos: Expediente N° 201802418 del 24/01/2016 y el Expediente N° 201806465 de fecha 26/02/2018, en mérito al Art. 158° del TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General (...). <b>Art.2°.-</b> INADMISIBLE el presente trámite administrativo, presentado por la Sra. GARAY TARAZONA ALICIA MARIA, mediante Expediente Administrativo N° 201802418 (...) por cuanto la Resolución Gerencial N°1571-2017-MPHCO-GDLOT, de fecha 06/09/2018, es materia de Recurso de Reconsideración, la misma que será resuelta por otra área. RECOMENDAR a la Sra. Garay Tarazona Alicia María, hacer petición con mejor estudio de ley.
02	201644193	1054-2017	03/07/2017	CERVANTES PALACIOS, MAVILA	<b>Art.1°.-</b> DEJESE SIN EFECTO las deudas tributarias por concepto de Arbitrios Municipales respecto a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, en mérito a lo establecido por el Tribunal Constitucional recaída sobre los expedientes 041-2004-AI/TC y 053-2004-PI/TC.
03	201801083	913-2018	01/06/2018	FALCON ESTEBAN, ANANIAS	<b>Art.1°.-</b> CONCEDER EL BENEFICIO TRIBUTARIO de la DEDUCCION DE 50 U.I.T aplicable sobre la Base Imponible del Impuesto Predial, a la Contribuyente FALCON ESTEBAN ANANIAS, solicitado con Expediente de Registro N° 201801083, del 11/01/2018, sobre el predio de su propiedad, ubicado en Jr. Juan Velasco Alvarado N° 230-234- Rumichaca del Distrito, Provincia y Departamento Huánuco, con Registro de Contribuyente N°004720 (...) siendo a partir del 01 de enero del año 2018, no eximiendo de las obligaciones tributarias producto de la inspección ocular. (...). <b>Art.2°.-</b> REQUERIR a la contribuyente FALCON ESTEBAN, ANANIAS, a que cumpla con hacer efectivo el pago de sus deudas tributarias por Impuesto Predial del año 2017 y Arbitrios Municipales del año 2017 y 2018 y demás que pudiera tener a la fecha.(...).
04	13901	1477-2018	29/08/2018	ACOSTA VENTO, MONICA DEL ROSARIO	<b>Art.1°.-</b> SUSPENDER el presente procedimiento administrativo sobre Anulación de Código de Contribuyente N°035599 a nombre de AQUILA TURCO ROBLES, solicitado por la administrada Acosta Vento, Mónica del Rosario, con expediente N°13901, del 11/06/2015 (...). <b>Art.2°.-</b> NOTIFIQUESE a la administrada ACOSTA VENTO, MÓNICA DEL ROSARIO (...) a fin de que comunique la existencia de un pronunciamiento definitivo (Sentencia firme y consentida) respecto al proceso de desalojo y/o tome conocimiento que con sentencia consentida y ejecutoriada se podrá activar cualquier trámite de acuerdo al derecho otorgado por el Poder Judicial <b>Art.3°.-</b> NOTIFIQUESE a la señora TURCO ROBLES, AQUILA (...) a fin de que comunique la existencia de un pronunciamiento definitivo (Sentencia firme y consentida) respecto al proceso de desalojo y/o tome conocimiento que con sentencia consentida y ejecutoriada se podrá activar cualquier trámite de acuerdo al derecho otorgado por el Poder Judicial.
05	201736710	1302-2018	31/07/2018	MALLQUI DE ALCANTARA, DELIA OLINDA.	<b>Art.1°.-</b> PROCEDENTE la prescripción de la Deuda Tributaria por Impuesto Predial de los Años 2007, 2008, 2009 y 2010 e IMPROCEDENTE la prescripción de la Deuda Tributaria por Impuesto Predial de los años 2011, 2012 y 2013, del inmueble ubicado en el predio El Tingo Parte de la Parcela 15 – Huánuco, solicitada por la administrada MALLQUI DE ALCANTARA, DELIA OLINDA (...). Téngase en cuenta que la deuda materia de la presente fue cancelada, en consecuencia NO PROCEDE la devolución de la misma en mérito al Artículo 49° del TUO del Código Tributario (...). <b>Art.2°.-</b> REQUERIR a la administrada MALQUI DE ALCÁNTARA, DELIA OLINDA, a que cumpla con hacer efectivo el pago de la deuda tributaria por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 bajo apercibimiento de exigir su cobranza vía coactiva y reportarse a la Central de Riesgo.
06	843	1697 - 2018	04/10/2018	ROBLES ALIAGA, EUSTAQUIO	<b>Art.1°.-</b> DAR DE BAJA el Código de Contribuyente N° 35680 a nombre de ROBLES ALIAGA, EUSTAQUIO, en el Registro Municipal, sobre el bien inmueble ubicado en el Jr. Crespo y Castillo N°262- Huánuco, por no ser propietario actual del inmueble (...). <b>Art.2°.-</b> DEJAR SIN EFECTO los valores por deudas tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, a nombre de ROBLES ALIAGA, EUSTAQUIO, con Código de Contribuyente N° 35680, por cuanto no es propietario del inmueble, ubicado en el Jr. Crespo y Castillo N° 262- Huánuco..
07	1215	1690 -2018	04/10/2018	DIÁZ ESPINOZA, GREGORIO	<b>Art.1°.-</b> DAR DE BAJA el Código de Contribuyente N° 36102 a nombre de DÍAZ ESPINOZA, GREGORIO, en el Registro Municipal, sobre el bien inmueble ubicado en la Mz. "Q"- Lote 4 del Comité Vecinal Señor de Puelles- Huánuco, por no ser propietario actual del inmueble (...). <b>Art.2°.-</b> DEJAR SIN EFECTO los valores por deudas tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, a nombre de DÍAZ ESPINOZA, GREGORIO, con Código de Contribuyente N° 36102, por cuanto no es el propietario del inmueble, ubicado en la Mz. "Q"- Lote 4 del Comité Vecinal Señor de Puelles- Huánuco, en mérito al Testimonio de Compra y Venta de fecha 31 de octubre de 1995.
08	1448	1702-2018	04/10/2018	FOLLEGATTI VDA. DE ACOSTA, ESTHER E HIJOS	<b>Art.1°.-</b> ANULESE el Código de Contribuyente N° 9461, en el Registro Municipal, a partir del año 2011 a nombre de FOLLEGATTI VDA. DE ACOSTA, ESTHER E HIJOS, por cuanto ya no son propietarios del bien inmueble ubicado en el Jr. Aguilar N°444-Alt. 450-Huánuco, en mérito al Testimonio de Compra y Venta N°381 de fecha 24 de abril de 2010 e Informe N°1448-2018-MPHCO-GAT/SGT, de fecha 24/09/2018 (...). <b>Art.2°.-</b> DEJAR SIN EFECTO los valores que contienen las deudas por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, a nombre de FOLLEGATTI VDA. DE ACOSTA, ESTHER E HIJOS, con

					<p>Código de Contribuyente N° 9461, por el bien inmueble ubicado en Jr. Aguilar N° 444-Alt. 450-Huánuco.</p> <p><b>Art.3°.-</b> REQUERIR a FELIPE VENANCIO ESPINOZA VILLANUEVA en su condición de Gerente de IMPORTACIONES ARABELLA EIRL., con Código de Contribuyente N° 35153 a que cumpla con hacer efectivo el pago de su deuda tributaria sobre el bien inmueble ubicado en el Jr. Aguilar N° 444-Alt. 450- Huánuco, por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales desde el año 2017 a la fecha y demás que pudiera tener. (...).</p>
09	201826586	1636-2018	27/09/2018	ARQUIÑIGO JARA, JUBENAL	<p><b>Art.1°.-</b>CONCEDER EL BENEFICIO TRIBUTARIO de la Dedución de los 50 UIT aplicable sobre la Base Imponible del Impuesto Predial al contribuyente ARQUIÑIGO JARA JUBENAL, solicitado con Expediente de Registro N° 201826586, de fecha 13/08/2018, sobre el predio de su propiedad ubicado en el Jr. Simón Bolívar N°338-AA.HH La Florida- Mz. H- Lt. 16 – Huánuco, con Registro de Contribuyente N° 036623, siendo a partir del 01/01/2017 (...).</p> <p><b>Art.2°.-</b> REQUERIR al contribuyente ARQUIÑIGO JARA JUBENAL, a que cumpla con hacer efectivo el pago de su deuda tributaria por Arbitrios Municipales del año 2017 y 2018 y demás que pudiera tener a la fecha. (...).</p> <p><b>Art.3°.-</b>SE DEBERÁ DEJAR SIN EFECTO EL PRESENTE BENEFICIO TRIBUTARIO de la deducción de los 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto predial, otorgado al contribuyente ARQUIÑIGO JARA JUBENAL, sobre el predio ubicado en el Jr. Simon Bolivar N° 338- AA.HH La Florida MZ. H- Lt. 16- Huánuco, a posterior de la presente resolución, siempre y cuando se detecta que el contribuyente ya no cumpla con los requisitos descritos en el Artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal (...).</p>
10	319	1627-2018	27/09/2018	BASILIO CASIO, JULIANA Y OTRO.	<p><b>Art.1°.-</b>ANULESE los Códigos de Contribuyente N° 36635 a nombre de BASILIO CASIO JULIANA Y OTRO, en el Registro Municipal, a partir del año 2014 y N° 36474 a nombre de Blas Salazar Francisco, en el Registro Municipal a partir del año 2016, por cuanto ya no son propietarios del bien inmueble ubicado en el Pasaje Vizcarra N°133-Mz. J- Lt.01-Huánuco, en mérito a la Partida Electrónica N° 11112061 de la SUNARP e Informe N° 319-2018-MPHCO-GAT/SGT de fecha 09/04/2018 (...).</p> <p><b>Art.2°.-</b>DEJAR SIN EFECTO los valores que contienen las deudas por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, a nombre de BASILIO CASIO JULIANA Y OTRO, con Código de Contribuyente N° 36635, por el bien inmueble ubicado en el Pasaje Vizcarra N°133-Mz. J- Lt.01-Huánuco.</p>
11	201823688	1579-2018	20/09/2018	VENTURA SANTOS, MARTEL	<p><b>Art.1°.-</b>ACUMULAR los siguientes Expedientes Administrativos: Expediente N°201823688 del 17/07/2018 y Expediente N° 201828897 de fecha 06/09/2018, por cuanto guardan conexión entre sí, en mérito al Art. 158° del TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.</p> <p><b>Art.2°.-</b>CONCEDER EL BENEFICIO TRIBUTARIO de la Dedución de los 50 UIT aplicable sobre la Base Imponible del Impuesto Predial al contribuyente VENTURA SANTOS MARTEL, solicitado con Expediente de Registro N°201823688, del 17/07/2018, sobre el predio de su propiedad ubicado en el Jr. Viña del Río N°030 del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, con Registro de Contribuyente N°001463 (...) siendo a partir del 01/01/2017 (...)</p> <p><b>Art.3°.-</b> REQUERIR al contribuyente VENTURA SANTOS MARTEL, a que cumpla con hacer efectivo el pago de su deuda tributaria por Impuesto Predial de los años 2000 al 2018 y Arbitrios Municipales de los años 2000 al 2018 y demás que pudiera tener a la fecha. (...).</p> <p><b>Art.4°.-</b>SE DEBERÁ DEJAR SIN EFECTO EL PRESENTE BENEFICIO TRIBUTARIO de la deducción de los 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto predial, otorgado al contribuyente VENTURA SANTOS MARTEL, sobre el predio ubicado en el Jr. Viña del Río N°030- Huánuco, a posterior de la presente resolución, siempre y cuando se detecta que el contribuyente ya no cumpla con los requisitos descritos en el Artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal (...).</p>
12	201625780	1008-2018	18/06/2018	ALARCON JAUREGUI, NOEL WILSON	<p><b>Art.1°.-</b>DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de Fraccionamiento de Pago de Papeleta de Infracción al Tránsito N° 0173993, de fecha 27/04/2016, por un monto de S/ 3,950.00, por infracción M-01, solicitado por el señor ALARCÓN JAUREGUI, NOEL WILSON, con Expediente N° 201625780 de fecha 21/07/2016 (...).</p> <p><b>Art.2°.-</b>COMUNIQUESE la presente a la Oficina de Ejecución Coactiva, para los fines que crea conveniente.</p>
13	201738297	1043-2018	21/06/2018	CORNELIO SORIA VDA. DE VASQUEZ, RAQUEL	<p><b>Art.1°.-</b>DECLARAR EL ABANDONO DE OFICIO la petición formulada por la señora CORNELIO SORIA VDA. DE VÁSQUEZ, RAQUEL, con Expediente de Registro N° 201738297, de fecha 26 octubre de 2017, sobre Compensación de Deuda Tributaria y otros, con relación al inmueble ubicado en el Jr. Crespo y Castillo N° 340 –Huánuco. En mérito al Artículo 200° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, en consecuencia, procédase al ARCHIVAMIENTO del presente expediente.</p>
14	201808034	1055-2018	22/06/2018	MORI PALACIOS, EVER	<p><b>Art.1°.-</b>ACUMULAR los siguientes Expedientes Administrativos: Expediente N°201808034 del 09/03/2018 y el Expediente N° 201817931 del 30/05/2018, por cuanto guardan relación entre sí, en mérito al Art. 158° del TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.</p> <p><b>Art.2°.-</b>CONCEDER EL BENEFICIO TRIBUTARIO de la DEDUCCION DE 50 U.I.T. aplicable sobre la Base Imponible Predial al Contribuyente MORI PALACIOS EVER, solicitado con Expediente Principal de Registro N° 201808034, de fecha 09/03/2018, sobre el precio de su propiedad ubicada en el AA.HH. Jorge Chávez Mz. "A"- Lt. 04 del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, (...) siendo a partir del 01 de enero del año 2018, no eximiendo de las obligaciones tributarias producto de la inspección ocular. (...).</p>